AYUNTAMIENTO
DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1
31360 FUNES (Navarra)
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103
E-mail: aytofunes@villadefunes.com
C.I.F. P3110600H

IGNACIO FELIPE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 19/05/2021
HASH: 15024a4700d3d30c492a5a1807831a39

RUTH ALCALA TUÑON (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/05/2021
HASH: 38d069853d86187d7eb14f6d4cd903ff

Resolución de alcaldía de fecha 19 de mayo de 2020 , por la que se adjudica a la mercantil Dynamobel S.A, el contrato administrativo suministro de mobiliario de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Funes.

Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Visto el contenido de la documentación elaborada para la ejecución del contrato administrativo de suministro de mobiliario de la casa consistorial de este término municipal, a los efectos previstos en los artículos 29, 39 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiéndose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación, que se incorporan al pliego regulador de la contratación.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria "2021 92000-62200 "reforma y equipamiento casa consistorial", del Presupuesto General municipal del año 2021 por importe de 33.880 euros, importe suficiente del contrato a tramitar.

Considerando lo dispuesto en los artículos 80, 226 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos reguladores de la contratación por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el resultado de la tramitación del presente procedimiento, habiéndose presentado dos ofertas por parte de Dynamobel S.A, NIF A31007107 y Estilo Instalaciones y Equipamientos S.L, NIF B26306175 y obteniendo, los mismos, la siguiente puntuación:

Cód. Validación: 3L2ASMHG5DDWYEARNALZA9N27 | Verificación: https://funes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

AYUNTAMIENTO DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1
31360 FUNES (Navarra)
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103
E-mail: aytofunes@villadefunes.com
C.I.F. P3110600H

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN PLAZO SUMINISTRO	PUNTUACIÓN FINAL
Dynamobel S.A, A31007107	26.151,90 euros (70 puntos)	20 días (30 puntos)	100 PUNTOS
Estilo Instalaciones y Equipamientos S.L, B26306175	27.894,25 euros (65,63 puntos)	No presenta (0 puntos)	65,63 PUNTOS

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario, ha presentado la oportuna documentación requerida por los pliegos reguladores del procedimiento, previamente a la adjudicación del contrato a tal efecto.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de conformidad con las competencias que se me otorgan legalmente

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la mercantil Dynamobel S.A el contrato de suministro de mobiliario de la casa consistorial de Funes, tramitado mediante procedimiento simplificado, tramitación ordinaria, por importe de 31.643,80 € anuales I.V.A incluido, y una duración de ejecución de dos meses.

Se adjudica el contrato a Dynamobel S.A dado que su oferta, es la mejor desde el punto de vista calidad-precio a la vista de las exigencias incluidas en los pliegos reguladores del procedimiento.

Segundo.- Requerir a Dynamobel S.A para que proceda a la formalización del oportuno contrato con el Ayuntamiento de Funes en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Cód. Validación: 3L2ASMHG5DDWYEARNALZA9N27 | Verificación: https://funes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

AYUNTAMIENTO
DE FUNES

Plaza de Los Fueros nº 1
31360 FUNES (Navarra)
Tfno.: 948 754003 - Fax: 948754103
E-mail: aytofunes@villadefunes.com
C.I.F. P3110600H

Cuarto.- Publicar la formalización de la presente contratación, una vez producida ésta, en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Quinto.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , al Alcalde del Ayuntamiento de Funes.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al pleno en la primera sesión ordinaria que al efecto celebre

En Funes a 19 de mayo de 2020

El Alcalde Ante mí, la Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3, en relación con el contenido del artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se pone en su conocimiento que la eficacia de la adjudicación del citado contrato se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (arts.
123 y 124 LPACAP), o bien, con carácter sustitutivo y potestativo, interponer reclamación especial en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LF 2/2018, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 333 y ss LFAL).

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la presente Resolución (arts. 30, 114.1.c) y 112.3 LPACAP y 8, 10 y 46 LJCA).

Cód. Validación: 3L2ASMHG5DDWYEARNALZA9N27 | Verificación: https://funes.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3